

Nuestra Constitución

Fundamentación

Santa Fe luce orgullosa una bandera única, es la “Cuna de la Constitución Argentina”.

La calidez de esta metáfora no sólo da cuenta del lugar de nacimiento de la Constitución Nacional, sino que también pone a la ciudad como un punto de encuentro. Al mismo tiempo, nos habla de la voluntad política de ejercer un rol decisivo en la historia y en el futuro de nuestro país. Por este motivo, Santa Fe fue sede del Congreso General Constituyente de 1853 y de las más importantes Convenciones Reformadoras que, a lo largo de los siglos XIX y XX (1860, 1866, 1957 y 1994), aportaron al debate e hicieron posible que hoy los argentinos tengamos una Carta Magna.

Santa Fe fue elegida por existir antecedentes históricos y geográficos. Desde su fundación, realizada por Juan de Garay, tuvo una fuerte vocación organizativa. Fue madre de ciudades, ya que pobladores santafesinos fueron los que originaron las ciudades de Paraná y Rosario. Desde el Cabildo de la ciudad de Santa Fe, se cumplían funciones administrativas, políticas y militares para toda esta vasta región. Geográficamente la ciudad de Santa Fe ofrecía una ubicación céntrica que favorecía el acceso de los diputados de las distintas provincias que participaron del Congreso, tanto por vía terrestre como por la navegación de sus ríos.

Entonces...

¿Qué es una Constitución? Es una ley fundamental –porque a partir de ella surge un Estado- y suprema –porque ninguna ley está por encima de ella.

¿Para qué sirve una Constitución? Para convivir en un clima de respeto mutuo entre todos los habitantes del territorio argentino. Regula la organización y el ejercicio de los Poderes del Estado, garantizando a cada ciudadano el ejercicio de sus derechos.

¿Puede reformarse la Constitución Nacional? Una Constitución debe adecuarse a las realidades de cada tiempo. No es lo mismo dictar una Constitución Nacional en 1853, que hacerlo en la actualidad.

El Poder Constituyente reside en el pueblo de las provincias argentinas, el cual es ejercido a través de sus representantes según el procedimiento establecido en la misma Constitución.

La Constitución Nacional se puede reformar, respetando los derechos y garantías consagrados en la misma y manteniendo los principios en ellas establecidos. Por ejemplo: la forma de gobierno, estado federal, etc.

La Reforma Constitucional se lleva a cabo mediante un procedimiento establecido en su Artículo 30: “La Constitución puede reformarse en el todo o en cualquiera de sus partes. La necesidad de reforma debe ser declarada por el Congreso con el voto de dos terceras partes, al menos, de sus miembros; pero no se efectuará sino por una Convención convocada al efecto”.

El proceso de reforma requiere tres pasos:

- 1) Que el Congreso de la Nación, mediante una ley, exprese la necesidad de reformar la Constitución, y especifique los artículos precisos a modificar.
- 2) Que se convoque y reúna la Convención Reformadora, integrada por representantes del pueblo argentino, que se eligen de la misma forma que los Diputados Nacionales.
- 3) Que la Convención se pronuncie concretamente sobre la reforma de los artículos propuestos por el Congreso Nacional, y que de su seno se expida una Resolución disponiendo la reforma. Esta se deberá comunicar al Presidente, quien las publicará en el Boletín Oficial para que entre en vigor.

Constitución de Santa Fe

En 1819 se redactó un Estatuto que fue la primera Constitución provincial en Argentina, y la primera Carta Magna firmada en el país. Este Estatuto estuvo en vigencia hasta 1841, cuando la Junta de Representantes de la Provincia de Santa Fe sancionó una nueva constitución para la provincia el 17 de julio de 1841. Esta tuvo un carácter más moderno, recibiendo además influencia de las constituciones nacionales de 1819 y 1826.

Con la aprobación de la Constitución Argentina, el 1 de mayo de 1853, cada provincia tuvo que dejar sus constituciones atrás y dictar una nueva, conforme a la Constitución nacional.

El 24 de agosto de 1856 la Constitución Provincial fue jurada por López y todos los habitantes de los cuatro departamentos de Santa Fe. Establece el ejercicio

de sus instituciones, asegurando la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria.

Un texto desactualizado, su solución:

El 14 de abril de 1962 se puso en vigencia la última reforma de la Constitución santafesina.

Santa Fe no adhirió al “espíritu reformista” que surgió en el país tras la recuperación de la democracia en 1983, ni adaptó su Carta Magna a los cambios introducidos por la reforma constitucional de 1994.

Por lo antes mencionado, y luego de muchos debates, en 2024 la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, sanciona con fuerza de ley la Declaración de la necesidad de la reforma constitucional (Ley N° 14.384).

En septiembre de 2025, se sanciona la Reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Esta última reforma es una reforma integral que incluye nuevos derechos sociales y económicos, autonomía municipal ampliada y un capítulo sobre la cooperación del Estado con las diferentes religiones.

Destinatarios

Alumnos/as de 6° grado de 4 escuelas primarias de la ciudad de Santa Fe.

Objetivo general

Valorizar el lugar que ocupa la ciudad de Santa Fe como Cuna de la Constitución Nacional.

Objetivos específicos

El proyecto educativo tiene como propósitos:

- Iniciar al alumno en el conocimiento de los principios básicos que conforman la Constitución Argentina y la Constitución de Santa Fe.
- Instruir respecto a las modificaciones constitucionales (nacional y provincial) que se llevaron a cabo en 2025.
- Conocer el Museo de la Constitución Nacional mediante una guía educativa a fin de fortalecer la identidad local.

- Conocer la Bandera de la ciudad (sus colores y simbologías) que fuera creada en 2024 y oficializada en 2025.

Metodología de trabajo

Se proyecta la realización de las siguientes líneas de acción:

Se trabajará con 4 escuelas primarias de la ciudad de Santa Fe en:

- 2 (dos) Encuentros áulicos, en los meses de abril y mayo, con una duración de 80 minutos cada uno.

En el primer encuentro se trabajará con los alumnos respecto a: la Constitución Nacional, Constitución provincial: sus fundamentaciones, sus reformas y modificaciones, su valor institucional.

En el segundo encuentro el tema seleccionado es la presentación de la Bandera de la Ciudad de Santa Fe, oficializada en 2025. Conocer sus colores, símbolos y puntos en común que tiene con la bandera nacional y la bandera provincial.

En el marco de entender que la bandera, como símbolo cívico, representa la unidad e identidad de una comunidad, su historia y valores que sostienen, nos hermana en un lazo profundo que nos permite reconocernos en otros contextos socioculturales.

- 1 (un) Acto central, el día 21 de Agosto (en recordatorio de la sanción de la primera Constitución Provincial, en el marco de la organización nacional establecida por la Constitución Argentina de 1853). En dicho encuentro participarán autoridades provinciales y municipales, en el Museo de la Constitución Nacional, ubicado en el Parque Biblioteca de la Constitución Nacional - Caleta Sur (Av. de Circunvalación Mar Argentino, ingreso lindante al Club náutico sur).

En dicho acto oficial, el Sr. Intendente de la ciudad de Santa Fe tomará la **Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional** a los alumnos, quienes responderán afirmativamente a la siguiente fórmula: “¿**Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?**”

Anexo: Material para dejar en las aulas

Se le otorgará a las escuelas participantes material gráfico (afiche) con la imagen de la bandera de la ciudad de Santa Fe, con la explicación de la simbología de los objetos que se encuentran en la imagen y los colores usados para su confección.

Se le entregará a cada alumno un dibujo de la bandera de la ciudad, en blanco y negro, para colorear respetando los colores oficiales. Dicho material luego lo podrán incorporar a su carpeta de trabajo.

Mediante la actividad lúdica y artística de pintar las banderas se prevé que los alumnos vayan internalizando las figuras, colores, significados de esta enseña de la ciudad, construyendo un lazo de afinidad con la misma desde un plano subjetivo, lo que permitirá construir una identidad santafesina.